

Tercero.—Sustitución de los títulos múltiples actualmente existentes por otros nuevos en los que se recojan las series a las que pertenecen las acciones y el nuevo régimen de transmisión.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La votación de la distribución de las acciones existentes entre las tres nuevas series se llevará a cabo en la forma establecida en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe sobre la misma, emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la citada Ley.

Sant Boi de Llobregat, 4 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Bordes Nou.—7.815.

INICIATIVAS CULTURALES ARAGONESAS, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, celebrado el día 13 de febrero de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 10 de junio de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 27.045 euros.

b) Acciones a emitir: 4.500 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 144.501 al 149.000, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes para que efectúen su derecho de suscripción preferente desde su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de abril de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Zaragoza, calle Don Jaime I, 19, entresuelo izquierda, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Zaragoza, 24 de febrero de 2003.—La Secretaria no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—6.963.

KENSINGTON SCHOOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 20 de febrero de 2003, y de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Kensington School, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Pozuelo de Alarcón (Madrid), avenida de Bularas, número 2, a las doce horas, del día 27 de marzo próximo,

en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el día siguiente, 28 de marzo, en el mismo lugar y hora, con este

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al mismo ejercicio económico.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Reducción del capital social, si procede.

Quinto.—Modificación Estatutos sociales, retribución del órgano de administración.

Sexto.—Renovación del Consejo de Administración.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con los artículos 9.º y siguientes de los Estatutos sociales, para poder asistir a las Juntas, es necesario depositar los títulos y las acciones en la sociedad, con cinco días de antelación a aquel en que hayan de celebrarse Juntas.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria, los documentos contables a que hace referencia los puntos primero y segundo del orden del día.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar, en el domicilio social, la propuesta de reducción de capital, así como los informes emitidos sobre la misma, o, en su caso, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante escrito en el que se haga constar la representación.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Romero Rubiato.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cordobés Martín.—7.024.

KORHISPANA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en su sede social, el próximo día 28 de marzo de 2003, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 28 de febrero de 2003.—El Administrador único, Camilo Dibán Quintana.—7.526.

LETRA A DE AZAFATAS, S. L. (Sociedad Absorbente)

GRUPO LETRA A DE AZAFATAS, S. A. U. KOMPRUEBA, S. L. U. TASYC, S. L. U. (Sociedades Absorbidas íntegramente participadas)

Anuncio de fusión

Las Junta General Universal de Letra A de Azafatas, Sociedad Limitada y ésta, como Socio Único

de las sociedades Grupo Letra A de Azafatas, Sociedad Anónima Unipersonal, Komprueba, Sociedad Limitada Unipersonal y TasyC, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron por unanimidad, el día 21 de febrero de 2003, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Grupo Letra A de Azafatas, Sociedad Anónima Unipersonal, Komprueba, Sociedad Limitada Unipersonal, y TasyC, Sociedad Limitada Unipersonal, por Letra A de Azafatas, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión son los cerrados a 31 de agosto de 2002.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—Juan Miguel Antoñanzas de Toledo, Presidente de los Consejos de Administración de Letra A de Azafatas, Sociedad Limitada; Grupo Letra A de Azafatas, Sociedad Anónima Unipersonal; Komprueba, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Único de TasyC, Sociedad Limitada Unipersonal.—7.050.

y 3.ª 5-3-2003

MACROTELEFONÍA DIVISIÓN ANDALUCÍA, S. L.

Ampliación de capital

La Junta general de esta compañía, celebrada el pasado día 12 de febrero de 2003, acordó, entre otros, aumentar el capital social en la cuantía de 525.935,10 euros, cifrándose para lo sucesivo en 1.577.865,40 euros, mediante la creación de 8.751 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 17.504 al 26.254, ambos inclusive, y desembolso mediante aportación dineraria. Las nuevas participaciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores y se emiten a la par y sin prima alguna.

Derecho preferente: Los socios tienen derecho a asumir 1 participación social nueva por cada 2 participaciones sociales antiguas, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, por solicitud al órgano de administración, y pago de su importe mediante ingreso directo o transferencia bancaria a favor de la cuenta número 0182-5531-21-0017300551, abierta a nombre de la sociedad en la oficina de empresas del Banco BBVA, sita en calle Virgen de Luján, 24, de Sevilla.

Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho preferente durante el referido plazo de un mes, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un nuevo plazo de 15 días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad incluyendo las asumidas en el ejercicio del referido derecho preferente.

Mairena de Aljarafe (Sevilla), 25 de febrero de 2003.—El Administrador único, Antonio Caparrós Alenda.—7.531.

MANTEQUERA DE TINEO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Mantequera de Tineo, Sociedad Anónima», con-